

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

PROCESO No. ACN-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025

“ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE POTABLE DE LA PARROQUIA BAYUSHIG, CANTON PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

ETAPA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS

ACTA Nro. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y nueve días del mes de marzo de 2025, siendo las 10h30, de forma presencial se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACN-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025:

- | | |
|--------------------------|---|
| • Ing. Marco De La Torre | Presidente de la Comisión
Delegado del Gerente de Asistencia Técnica |
| • Ing. Fernando Maza | Delegado del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP |
| • Ing. Milton Tapia | Profesional Afín al Objeto de la Contratación |

Actúa como Secretario de Comité de Evaluación, el Ab. Hugo Andrés Ruiz O., Especialista en Contratación de la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF.

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LAS FIRMAS CONSULTORAS.

El Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACN-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. ACN-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025-001 de 5 de febrero de 2025, el Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, entre otros aspectos resolvió:

“(...) **Art. 2.** Autorizar el inicio del Proceso No. ACN-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025 de Contratación de Adquisición Competitiva Nacional de Consultoría de Pre inversión a través de la Etapa de Solicitud de Propuestas, cuyo objeto es el “ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE POTABLE DE LA PARROQUIA BAYUSHIG CANTON PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO” (...)”

(...) El Comité de Evaluación es competente y está facultado para tramitar la etapa precontractual hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto, o cancelación del proceso de contratación, para este efecto y de conformidad con lo establecido en el ROP, coordinará con la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Gerencia de División de Asistencia Técnica, AFD y el suscrito, todas las acciones pertinentes en el ámbito de las respectivas competencias. (...)"

Que, la Carta de Invitación y Solicitud de Propuestas se remitió a las firmas consultoras, además se publicó la información relevante en la página web institucional del BDE el día viernes 5 de febrero de 2025;

Que, la Solicitud de Propuestas establece que cualquier consulta o absolución de dudas puede realizarse hasta las 16h00 del día lunes 17 de marzo de 2025, en la ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodista, Edificio Plataforma de Gestión Gubernamental Financiera, Planta Baja, Recepción de documentos, o al teléfono/facsimile (593) (2) 299 96 00, extensión 11100, o al correo electrónico: bde-afd-ue-laif@bde.fin.ec;

Que, en el presente proceso hasta la fecha y hora límites para el efecto se han realizado preguntas al correo electrónico bde-afd-ue-laif@bde.fin.ec, en este sentido el Comité de Evaluación ha analizado minuciosamente las consultas realizadas;

Que, el Anexo 4 "Procesos de Contrataciones y Fluogramas" del Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Anexo VI VI. Atribuciones del Comité de Evaluación establece:

"VI. Atribuciones del Comité de Evaluación. - Son atribuciones del Comité de Evaluación las siguientes:

1. Tramitar el proceso de contratación para el cual se conforme;
2. Designar Subcomisiones de Apoyo, de ser necesario;
3. Absolver las preguntas formuladas por los interesados en participar y disponer su publicación;
4. Realizar las aclaraciones a los DDL o pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los interesados en participar. Estas aclaraciones podrán modificar los DDL o pliegos, siempre y cuando no alteren el objeto de la contratación ni el presupuesto referencial;
5. Realizar las recomendaciones pertinentes para conocimiento y resolución de la máxima autoridad del BDE B.P. o su delegado, de conformidad con la delegación expedida para el efecto;
6. Evaluar las ofertas recibidas;
7. Solicitar el requerimiento de convalidación de errores, directamente al oferente y disponer su respectiva publicación;
8. Elaborar el acta de calificación de ofertas técnicas y económicas en la que se determine de forma explícita los resultados de la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, desierto o nulidad. Cuando corresponda, disponer la publicación de los resultados de evaluación de las ofertas, previa No objeción de AFD;
9. Las demás que se encuentran establecidas en las políticas de la AFD, el presente Reglamento; y, supletoriamente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y resoluciones expedidas por el SERCOP, siempre que no se opongan a las Normas AFD.";

En cumplimiento a la Resolución No. ACN-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025-001, expedida por el señor Agente Supervisor del programa BDE/AFD/UE-LAIF, y a lo establecido en la Solicitud de Propuestas, el Comité de Evaluación encargado de tramitar el presente proceso, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

1. **Aprobar** por unanimidad el contenido de las **respuestas** a las consultas planteadas por las firmas consultoras en el siguiente sentido:

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

PREGUNTA 1

En la Hoja de Datos, IAC 21.1, Asignación de los puntos para la evaluación de las Propuestas técnicas, calificación de experiencia específica del Experto K1, director técnico de consultoría. Indica que se calificará como experiencia, su participación en proyectos para elaboración de diseños en sistemas de agua potable como director de proyecto o jefe de equipo.

Se entiende que la condición de jefe de equipo se tiene cuando en un proyecto multidisciplinario o de gran magnitud, se tiene la necesidad de tener varios sectorialistas asignados a un área de especialidad, en el presente caso, del componente de ingeniería sanitaria, agua potable. Como también se tiene casos, donde el número de subproyectos de agua potable, cuantitativamente es de tal magnitud, que hace necesario tener varios jefes de equipo como responsables del diseño de un grupo de proyectos de sistemas de agua potable.

Se solicita ratificar si nuestra lectura es la correcta.

RESPUESTA 1

Su apreciación es correcta. Se aceptarán la experiencia de cargos similares, siempre que cumplan con actividades equivalentes a las solicitadas en la IAC 21.1.

PREGUNTA 2

En concordancia con el numeral 45.1(c): Modalidad de facturación y pago – Cuotas de suma global de las CEC, se entiende que los pagos se realizarán con los porcentajes previstos para cada fase, del segmento de costos fijos (costos directos + costos indirectos), sumados a los gastos reembolsables incurridos en cada etapa. Se hace notar que los subcontratos se realizan especialmente en las primeras fases del proyecto, de allí es necesario asegurar el flujo de recursos para la obtención de los insumos necesarios que se requieren para la realización de los productos de fase.

PRODUCTOS	% sobre el precio del contrato	Valor en USD.
Producto Fase 1. Diagnóstico y evaluación	20%	USD. **
Producto Fase 2. Análisis de Alternativas	20%	USD. **
Producto Fase 3. Factibilidad	20%	USD. **
Producto Fase 4. Estudios definitivos	40%	USD. **

Se solicita ratificar que se pagarán los costos fijos en el porcentaje indicado + los valores de subcontratos realizados en cada fase.

RESPUESTA 2

El Comité de Evaluación se ratifica en la forma de pago establecida en la Solicitud de Propuestas.

PREGUNTA 3

En el formulario FIN-2 Resumen de Precios, Sección IV – Propuesta financiera – Formularios Estándar, se identifica a los productos de las fases 1,2,3 y 4 y como subcontratos: a) Estudio de suelos; b) Estudios Topográficos; c) Encuestas socio económicas y sanitarias; d) Análisis de aguas y aforos y e) Ensayo de resistencia de materiales de estructuras existentes.

Se pide aclarar si la realización de los subcontratos estará bajo responsabilidad de la empresa contratista, en cuyo caso se debe prever costos de administración y financieros para la realización de los trabajos, o caso contrario, los subcontratistas deberán facturar directamente a la entidad contratante.

RESPUESTA 3

El contratista es responsable de la ejecución de las actividades o insumos establecidos en los TDRS y Formulario FIN-2 (liquidables), de forma directa o a través de subcontratos; el Formulario FIN-2, en la parte pertinente establece: “*Los rubros liquidables se ofertarán de acuerdo a las cantidades descritas en los términos de referencia numeral 8.2.*”

PREGUNTA 4

Se solicita aclarar si los datos registrados en el formulario *FIN 4 Desglose de otros gastos*, que corresponden entre otros a: Viajes, viáticos, alquiler de oficina, alquiler de vehículo, Garantías de fiel cumplimiento, buen uso de anticipo, seguro de accidentes personales, preparación y reproducción de informes, pago de servicios, etc., se pagarán como costos comprobables.

RESPUESTA 4

La IAC 2.1 de la Sección II - Hoja de Datos, establece que el contrato será de Suma Global; y, el Formulario FIN-4, establece: “*Para los Contratos de suma global, los datos proporcionados en este formulario no servirán para el pago de los Servicios, excepto en el caso de gastos reembolsables.*”; en este sentido, las actividades mencionadas en la pregunta no se pagarán como costos comprobables.

PREGUNTA 5

La cuantificación de experiencias por años es bastante complicada de justificar para quienes han sido consultores en libre ejercicio o freelance y no han laborado en relación de dependencia, son muchos los proyectos de consultoría en los que la duración sobrepasa el tiempo ofertado, sin embargo, las certificaciones se consiguen en la mayoría de los casos únicamente por el tiempo que la entidad consideró en los documentos precontractuales, ello ha vuelto complicado el contar con la experiencia mínima para algunos profesionales, por lo que solicitamos comedidamente se extienda el plazo para la entrega de ofertas en un plazo de 15 días, pues son muchos los años atrás en los que debe buscarse documentos para sumar la experiencia de 5 años

RESPUESTA 5

El Comité de Evaluación se ratifica en la fecha de entrega de las Propuestas.

PREGUNTA 6

En nuestro país es normado en la contratación pública el uso de firma electrónica, existiendo al momento muchos documentos tales como actas, certificados suscritos por este medio, se

aceptarán estos documentos impresos como válidos para justificar experiencias del personal?

RESPUESTA 6

De acuerdo a las Normas de Adquisiciones de la AFD, las ofertas deben entregarse de forma física; además de conformidad con lo indicado en la IAC 17.4 de la Sección II - Hoja de Datos, se requiere: "una (1) copia digital (CD o pendrive)"

PREGUNTA 7

Un contrato de prestación de servicios profesionales puede ser usado para avalar la experiencia mínima del personal

RESPUESTA 7

Sí se aceptarán contratos de prestación de servicios, siempre que se presente su respectivo comprobable o soporte, de acuerdo a lo requerido en las notas que constan al final de la IAC 21.1

2. **Disponer y autorizar** al Secretario del Comité de Evaluación, notifique el contenido de la presente Acta a las diferentes firmas consultoras que conforman la lista corta.

Siendo las 11h10 y sin tener otro punto que tratar, el Secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Marco de La Torre
Presidente de la Comisión

Ing. Fernando Maza
Delegado del Agente Supervisor de la UGP

Ing. Milton Tapia
**Profesional Afín al Objeto
de la Contratación**

Hugo Andrés Ruiz O.
Secretario Comité Evaluación